

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

8196

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 22 de julio de 2025, por la que se nombran funcionarios en prácticas, y se procede a la adjudicación de los destinos provisionales, los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears

La base décima de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears (BOIB núm. 32, de 13 de marzo), establece que los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y que cumplen los requisitos y las condiciones requeridas deben nombrarse funcionarios en prácticas y deben realizar las prácticas en los destinos provisionales que les adjudicará la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Por todo ello, una vez comprobado que los aspirantes seleccionados cumplen los requisitos y condiciones requeridas para el acceso al cuerpo de inspectores de educación, dicto la siguiente

Resolución

Primera. - Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, y adjudicarles un destino provisional para realizar las prácticas.

Segunda. - La fase de prácticas se desarrollará durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026. La duración de la fase de prácticas será de cinco meses.

Tercera. - Declarar exentos de la evaluación de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo 2 de esta Resolución de acuerdo con el punto 10.5 de la Resolución de 10 de marzo de 2025.

Cuarta. - Notificar que el nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2025.

Quinta. - Informar que, de acuerdo con el punto 10.2 de la Resolución de 10 de marzo de 2025 mencionada, los aspirantes que han participado y han superado el procedimiento selectivo para ingresar en el mismo cuerpo en convocatorias correspondientes a diferentes administraciones educativas, deben optar por una de ellas, de modo que deben renunciar a todos los derechos que les pueda corresponder por haber participado en el resto de convocatorias. En caso de no renunciar a la misma, la aceptación del primer nombramiento se entiende como renuncia tácita a las demás convocatorias.

Sexta. - Publicar esta Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 22 de julio de 2025)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

Per delegación del consejero de Educación y Universidades (BOIB núm. 19, de 08/02/2024)





ANEXO 1 FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

Cuerpo: 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Especialidad: 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NRP	PUNTUACIÓN	ISLA/UNIDAD TERRITORIAL
DENGRA ROSSELLÓ	BEATRIZ	***1165**	***1165*13S0510	7,3534	MALLORCA
PROHENS MAS	MARIA DEL PILAR	***1964**	***1964*57S0510	7,2452	MALLORCA
GALVEZ CAPELLA	FRANCISCO JAVIER	***3799**	***3799*57S0510	6,6426	MALLORCA
FRONTERA NOGUERA	JOANA MARIA	***4023**	***4023*35S0510	5,8037	MENORCA
BUJOSA BOHM	ADELA	***1103**	***1103*24S0510	5,7163	EIVISSA I FORMENTERA

ANEXO 2 FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS EXENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS

Cuerpo: 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Especialidad: 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NRP	PUNTUACIÓN	ISLA/UNIDAD TERRITORIAL
DENGRA ROSSELLÓ	BEATRIZ	***1165**	***1165*13S0510	7,3534	MALLORCA
PROHENS MAS	MARIA DEL PILAR	***1964**	***1964*57S0510	7,2452	MALLORCA
GALVEZ CAPELLA	FRANCISCO JAVIER	***3799**	***3799*57S0510	6,6426	MALLORCA
FRONTERA NOGUERA	JOANA MARIA	***4023**	***4023*35S0510	5,8037	MENORCA

